



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2025-MDJ

Jequetepeque, 15 de enero del 2025.

VISTOS:

Acuerdo de Concejo N° 004-2025-MDJ de fecha 13 de enero de 2025, INFORME N° 001-2025-MDJ/CIAM emitido por la Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor donde presenta Plan de Trabajo CIAM 2025 por el monto de S/ 26,400.00; INFORME N° 004-2025-MDJ/GDSEL emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, MEMORÁNDUM N° 004-2025-MDJ/GM emitido por la Gerencia Municipal, solicitando disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 26,400.00; INFORME N° 004-2025-OPP-MDJ emitido por la encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde da la disponibilidad por el monto de S/ 19,000.00; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 194°** de la **Constitución Política del Estado**, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - **Ley N° 27972**, los **Gobiernos locales** gozan de *autonomía, política, económica y administrativa* en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidad, **Ley 27972**, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como las normas



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante INFORME N° 001-2025-MDJ/CIAM la responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor pone a disposición de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, el Plan Anual de trabajo del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) 2025, por el monto de S/ 26,400.00, el cual permite establecer y reconocer los objetivos, metas, responsables y cronogramas de actividades a realizar, en beneficio de la población adulta mayor de nuestro distrito.

Que, el Artículo 37° de la ley N° 30490, Ley de la persona adulta mayor, indica que el estado en sus tres niveles de gobierno, formula, diseña e implementa planes, programas, proyectos y servicios destinados al cumplimiento de la presente ley, en armonía con la política nacional vigente para las personas adultas mayores, considerando sus necesidades, características y condiciones culturales en cada departamento.

Que, a través del Plan de Trabajo mencionado se pretende contribuir y brindar una participación activa y solida e integrada a los adultos mayores, asegurando espacios saludables de socialización, ofreciendo talleres y actividades que fortalezcan y mejores su calidad de vida, asimismo, sensibilizar y promover actividades que refuercen el nivel de conocimiento e información de las personas adultos mayores respecto al ciclo de vida que tiene un ser humano.

Que, mediante INFORME N° 004-2025-MDJ/GDSEL de fecha 06 de enero del 2025 la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local presenta a Gerencia Municipal el Plan Anual de trabajo del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) 2025.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 004-2025-MDJ/GM emitido por la Gerencia Municipal, solicitando disponibilidad presupuestal, por el



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

monto de S/ 26,400.00 (veintiséis mil cuatrocientos y 00/100 soles) para llevar a cabo el Plan de Trabajo Anual del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) del 2025.

Que, Mediante INFORME N° 004-2025-OPP-MDJ emitido por la encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde precisa la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/ 19,000.00 (diecinueve mil y 00/100 nuevos soles, para ejecutar Plan de Trabajo Anual del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) del 2025.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2025 de fecha 13 de enero del 2025 se resuelve aprobar Plan de Trabajo Anual del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) del 2025 por el monto de S/ 19,000.00 (Diecinueve mil con 00/100 soles).

Que, la debida **MOTIVACIÓN** que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° apartado 4) en concordancia con el Artículo 6° del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS** resulta ser un requisito de validez del acto administrativo que se sustenta en la necesidad de *"permitir apreciar su grado de legitimidad y limitar la arbitrariedad en la actuación pública"*. El incumplimiento del **deber de motivación del acto administrativo** comprende dos supuestos principales: la **carencia absoluta de motivación** y la **existencia de una motivación insuficiente o parcial**. Al respecto, es necesario considerar que la **exigencia de motivación de las resoluciones administrativas** ha sido materia de pronunciamiento expreso del **Tribunal Constitucional**, quien ha precisado su finalidad esencial del siguiente modo: *"La motivación supone la exteriorización obligatoria de las razones que sirven de sustento a una resolución de la Administración, siendo un mecanismo que permite apreciar su grado de legitimidad y limitar la arbitrariedad de su actuación"*.



E-mail: mjgtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

En mérito a los considerandos que preceden y estando a los dispositivos legales descritos líneas arriba en concordancia con la **Ley Orgánica de Municipalidades** - Ley N° 27972 en su Artículo 20° inciso 6). **SE RESUELVE:**

- ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de trabajo anual del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) para todo el año 2025 cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 19,000.00 (diecinueve mil y 00/100 soles.
- ARTICULO SEGUNDO.** - **PONER** de conocimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Promoción Turística y Gestión Social y demás instancias administrativas correspondientes, con la finalidad de adoptar las acciones pertinentes.
- ARTÍCULO QUINTO.** - **PUBLIQUESE** la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor a SECRETARIA GENERAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002